Acta N° 14 de Fecha 02/DIC./2013

RESOLUCION N° -07-

CREDITO AGRICOLA DE HABILITACION

Consejo Directivo

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO POR CONTRATACION DIRECTA N° 10/2013 PARA LA "ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA".

VISTO: El Exp. N° H09706/2013, originado por el Dpto. de Contrataciones, por el cual eleva al Consejo Directivo, el Acta de apertura de ofertas, así como el de evaluación y recomendación de adjudicación referido al llamado de Licitación por Contratación Directa N° 10/2013 para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** ID N° 254.557; **y, CONSIDERANDO:** Que, la Comisión de Evaluación conformada a través de la Resolución de Presidencia N° 152 de fecha 06/03/2008, eleva el Acta de Evaluación y Recomendación de fecha 28/11/2013 donde manifiestan que las empresas que han presentado sus ofertas son las siguientes: **"INSUMO VENDORS SA, OFFICE SERVER, GEMINIS IND. COM SRL, IN DESING SRL Y SDA PARAGUAY SRL"**; Que, en virtud a lo analizado y considerando las especificaciones técnicas del llamado, la disponibilidad de Crédito Presupuestario y el Plan Anual de Contrataciones (PAC) N° 254.557, previsto para el Ejercicio Fiscal 2013, la Comisión de Evaluación sugiere adjudicar el llamado por Contratación Directa N° 10/2013 para la **"ADQUISICION DE UTILES DE OFICINA"** a la empresa **"OFFICE SERVER los lotes 2 y 3";** Que, así también se solicita declarar desierto el **lote 1**; Que, la presente recomendación se funda en las disposiciones previstas en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, el Decreto N° 21909/2003 con sus modificaciones y la Ley N° 3139/09; **POR TANTO:** En uso de sus atribuciones, **EL CONSEJO DIRECTIVO, R E S U E L V E:**

1°) Adjudicar la Licitación por Contratación Directa N° 10/2013 para la **"ADQUISICION DE UTILES Y ELEMENTOS DE OFICINA"** a la empresa **"OFFICE SERVER"** con R.U.C. N° 1708151-3, **los Lotes 2 y 3,** por un monto total de (Gs. 69.184.250 IVA incluido) Guaraníes sesenta y nueve millones ciento ochenta y cuatro mil doscientos cincuenta; según el detalle adjunto al Exp. N° H09706/2013.--------

2°) Declarar desierto el **Lote 1** del presente llamado, ya que el mismo no contó con las ofertas requeridas para su evaluación, según lo establecido en el art. 34 de la Ley N° 2051/03.----------

3°) Autorizar a la Presidencia del Consejo Directivo a suscribir el contrato y realizar el pago de acuerdo a lo establecido en las Especificaciones Técnicas del llamado.--------

4°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.

==========

FIRMADO: ING. AGR. AMANDA BEATRIZ LEON ALDER, Presidenta, ING. FTAL. NICACIO MARTINEZ VILLAMAYOR, SR. RICARDO NUÑEZ INSFRAN, DR. GUSTVO J. GINI A., ING. AGR. CARLOS A. ACOSTA A., Miembros.-------

==========

ES COPIA.

Adalberto M. Avila B.
Secretaria del Consejo Directivo